

DAMB-SAM- 4477

Bucaramanga, 09 JUN 2017

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ATN. SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS
Secretario General
Carrera 11 # 34-16
Bucaramanga

Asunto: Oficio Radicado AMB – 5631 de junio 5 de 2017.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia concerniente a la proposición de Debate de Control político sobre las Plazas públicas de Mercado del municipio de Bucaramanga, San Francisco, Guarín, Kennedy y La Concordia, donde solicitan información relacionada con la gestión que viene desarrollando el Área Metropolitana de Bucaramanga para apoyar la implementación de los PGIRS de las Plazas de Mercado del Municipio, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. El Área Metropolitana de Bucaramanga mediante Resolución No. 0085 de febrero 18 de 2015, estableció los responsables de la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control de los Programas internos de almacenamiento y presentación de residuos sólidos en **plazas de mercado**, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios y terminales de transporte, con base en lo reglamentado por el Decreto 2981 de Diciembre 20 de 2013 (hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio)

Así las cosas, las plazas de mercado y demás establecimientos que se rigen por la Resolución 0085 de 2015 están en la obligación de formular e implementar sus programas y a su vez presentar los respectivos informes trimestrales de implementación del mismo a la Autoridad Ambiental.

En este sentido la función ejercida por el Área Metropolitana de Bucaramanga ha correspondido a efectuar el seguimiento y control sobre la implementación de dichos programas.

En la Tabla No. 1 se describe el estado de cumplimiento de la resolución por parte de las plazas de mercado públicas del municipio de Bucaramanga:

Tabla No. 1 Plazas de Mercado Públicas y Privadas con programas internos y estado de los mismos.

No.	Expediente	Nombre de la Plaza de Mercado	Programa interno de almacenamiento de residuos	Estado
1	RO-002-2014	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISCO	SI	CON VIABILIDAD SIN IMPLEMENTAR

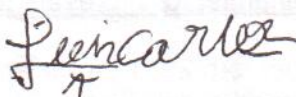
2	RO-014-2015	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA	SI	CON VIABILIDAD SIN IMPLEMENTAR
3	RO-016-2015	PLAZA DE MERCADO GUARIN	SI	CON REQUERIMIENTO
4	RO-010-2016	PLAZA DE MERCADO KENNEDY	SI	CON REQUERIMIENTO

En relación a lo solicitado y de acuerdo a la información descrita en la tabla anterior a la fecha solamente las plazas de mercado San Francisco y La Concordia cuentan con la respectiva aprobación de los Programas internos de almacenamiento y presentación de residuos sólidos; sin embargo, no se ha llevado a cabo la implementación de estos programas.

2. La Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de apoyar el proceso de actualización de los Programas internos de almacenamiento y presentación de residuos sólidos de las Plazas de Mercado Públicas San Francisco, Guarín, Kennedy y La Concordia, se encuentra realizando el apoyo técnico al Convenio celebrado entre la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga y la Unidades Tecnológicas de Santander con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0085 de 2015 y garantizar una gestión integral adecuada de los residuos generados en dichos establecimientos.

Cualquier información adicional o en caso de requerir copia algunas de los expedientes podrán comunicarse con funcionarios de la Subdirección Ambiental al número telefónico 6414822 o acercarse a las instalaciones ubicadas en la Avenida Los Samanes No. 9-140 local 300 - Centro Comercial Acrópolis.

Atentamente,



LUIS CARLOS ORDUZ ALBARRACIN
Profesional Universitario

Proyectó:	Luz Dary Carmona Díaz.	Profesional Contratista SAM
Revisión Técnica:	Carolina Jaimes Velandia	Profesional Contratista SAM
Revisión Jurídica:	Sandra J. Parra Patiño	Profesional Universitario SAM
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Metropolitana SAM	